



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS



GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION DE GERENCIA N°365-2023-MDF-GM

Frías, 23 de Agosto del 2023

Visto, la Certificación N°0000001588, solicitud de Apoyo económico y el Informe N°426-2023-MDF-SGDPS de fecha 02 de Agosto del 2023, el Sub Gerente de Desarrollo y Protección Social comunica lo siguiente; Que el Sr. **LUIS MONTALBAM CALLE**, cuenta con bajos recursos económicos y clasificación socioeconómica según el sistema de fiscalización de hogares SISFOH de Pobre, y con acuerdo de Concejo de fecha 11 de agosto del 2023, Acta N°015 y Acuerdo de Concejo N°071-2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607. En concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política. Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración. Con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el Art. 38° de la Ley 27972, señala que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración Municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones Municipales se rige por los principios de exclusividad. Territorialidad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad: sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General. Concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la Ley señalada.

Que, con solicitud S/N, presentada en mesa de partes el Sr. **LUIS MONTALBAN CALLE**, con DNI N°4683662 con domicilio en el Caserío las Aradas; solicita apoyo económico para cubrir gastos de salud y no cuenta con los recursos económicos.

Que, según informe N°426-2023-MDF-SGDPS de fecha 02 de agosto del 2023, el Sub Gerente de Desarrollo y Protección Social comunica lo siguiente; Que **LUIS MONTALBAN CALLE**, cuenta con bajos recursos y clasificación socioeconómica según el sistema de focalización de hogares SISFOH es de Pobre

Que, visto el Acuerdo de Concejo, sesión ordinaria de fecha 11 de agosto del 2023, Acta N°015 y acuerdo N°071, se acuerda por unanimidad aprobar el apoyo económico a favor del Sr. **LUIS MONTALBAN CALLE**, por un monto de S/500.00 soles.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDF/A, de fecha 03 de Enero del 2023, en la que, Delega atribuciones administrativas que correspondan al Alcalde, en el Nuevo Gerente Municipal donde establece en su artículo primero "Aprobar y Firmar Resoluciones de la Gerencia Municipal que resuelvan asuntos administrativos (...)".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIJAS



GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

Que el Inc.20 del Artículo 20° de la misma Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; “El Alcalde tiene la atribución de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal”, consecuentemente, es pertinente emitir el correspondiente acto resolutivo por lo que;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el apoyo económico a favor del Sr. LUIS MONTALBAN CALLE, por el monto de S/500.00 (Quinientos 00/100 soles) para cubrir gastos de salud, según indica Solicitud S/N e Informe N°429-2023-MDF-SGDPS.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar al área de Presupuesto y Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIJAS
CPC. Manuel Jesús Emánuel Valencia
GERENTE MUNICIPAL

JUN 10

21

1825

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001588
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 20 PIURA
PROVINCIA : 02 AYABACA
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS [301539]

MES : AGOSTO

FECHA DE DOCUMENTO : 08/08/2023

TIPO DOCUMENTO : SIN DOCUMENTO

JUSTIFICACIÓN : COBERTURA PRESUPUESTAL PARA APOYO ECONOMICO A FAVOR DEL SR LUIS MONTALBAN CALLE

N° DE DOCUMENTO 86-2023-MDF-GM

FECHA APROBACION : 23/08/2023
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IOBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	500.00
9002 3999999 5000455 23 051 0115 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	500.00
0037 ASISTENCIA AL CIUDADANO, FAMILIA Y AL DISCAPACITADO	500.00
5 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	500.00
5 GASTOS CORRIENTES	500.00
2.5 OTROS GASTOS	500.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	500.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	500.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	500.00
2.5.3.1.199 A OTRAS PERSONAS NATURALES	500.00
TOTAL	500.00
TOTAL CERTIFICACION	500.00
TOTAL NOTA	500.00

Municipalidad Distrital de Frias
C.P.C. Armando Gagarin Ramirez Chui
JEFE DE PRESUPUESTO (e)

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

